

ACTA ORDINARIA N° 34-12

Acta número treinta y cuatro -doce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día once de setiembre de dos mil doce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTE PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Kattia Núñez Castro

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Romelia Vargas Hernández
Alba Rosa Gómez Espinoza

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

MEDITACION

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 33-12
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VIII. ASUNTOS VARIOS

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 33-12

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 33-12 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

El presidente moción de orden para recibir a funcionarios del IMAS la cual se aprueba en todas sus partes.

III. AUDIENCIAS

- a. **Se recibe a los señores Wilbert Ruiz Huertas. Coordinador Área Central del IMAS y coordinador ante la comisión de emergencias y al señor Dorian Vargas, Destacado en Paquera.** El presidente le da la bienvenida y concede la palabra. El señor Ruiz agradece el espacio y e informa que la función de ellos aquí en distrito es realizar inspecciones de las casas de habitación y que fueron dañadas por el terremoto y que estén dentro de la población que la institución atiende. Se le hace el estudio y se valora si puede entrar en el programa de reparación de vivienda el cual cubre un monto de hasta dos millones ochocientos mil colones. Las viviendas con daño total corresponde al Ministerio de Vivienda. Nos han referido 43 viviendas dañadas, se requiere que tengan plano y escritura a nombre del afectado.

MINOR: En qué consiste la ayuda que ustedes brindan?

WILBERT: Si cumple con los requisitos es una donación de ₡2.800.000.00, depende del caso. Si alguno de las casas está en riesgo y la familia cumple con los requisitos, se le puede alquilar una casa por un periodo de hasta seis meses a un año y con un monto de cien mil colones por mes, mientras llega la solución permanente

GLORIA: A Instituciones como escuelas les dan ayuda?

WILBERTH: Infraestructura educativa no trabajamos. La única opción de ayudar a las escuelas es con un programa de donaciones que tenemos, se les donan artículos y esas donaciones las escuelas o asociaciones las convierten en dinero.

Se realizan algunos otros comentarios y los señores se retiran.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Valentín Jiménez Sánchez. Presidente. Asociación de Desarrollo de Cóbano.** Solicita patente temporal de licores para explotar en feria que realizarán el día 6 de octubre en el Salón Los Caraos propiedad de esa asociación. Así también presentan plan de contingencia para esa actividad.

CONSIDERANDO

- Que la asociación de Desarrollo de Cóbano ha solicitado patente temporal de licores para una actividad que realizarán el día 06 de octubre en el salón Los Caraos propiedad de dicha asociación
- Que ha presentado plan de contingencia para dicha actividad

ACUEDO N°1

SE ACUERDA: “1. Adjudicar patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo de Cóbano para que la exploten en el salón los caraos en una feria que tendrán el día 06 de Octubre del dos mil doce.

2. Aprobar plan de contingencia presentado por la Asociación de Desarrollo de Cóbano para aplicar, de ser necesario, en una actividad que tendrán el día 06 de Octubre del dos mil doce en el salón Los Caraos ubicado en Cóbano en el campo ferial propiedad de esa asociación”. ACUERDO UNANIME.

- b. **Arq. Antonio Farrah. ICT.** Informa que se ha cambiado la capacitación programada para el día 11 de setiembre para el día 02 de octubre del 2012. Se conoce.
- c. **Dr. Luis Emilio Ramírez Araya.** Envía nota de informe sobre derrumbes ocasionados por el terremoto en algunos caminos del distrito. Se conoce
- d. **Luis Antonio Reyes Reyes.** Solicita inspección al camino que comunica Santiago-Playa Manzanillo y el inmueble que le pertenece ya que el vecino ha provocado daños a la calle y a su propiedad. Agrega que ha solicitado esta inspección en reiteradas ocasiones a los inspectores ya la depto. de Ingeniería. El Intendente indica que va a averiguar al respecto y a mandar la inspección.

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION

- a. Asesora Legal. Lic. Francil Herrera. Caso. MARIANO VILLAGRA SANCHEZ.

Por este medio me permito saludarlos, a la vez dar respuesta a lo solicitado por parte de este Concejo Municipal, en el acuerdo tomado por ustedes en la sesión ordinaria número: 11 – 12, artículo IV, inciso g del día 20 de Marzo del 2012, con respecto a la solicitud planteada por parte del señor MARIANO VILLAGRA SANCHEZ, mediante la cual solicita se autorice inscribir a su nombre una propiedad ubicada en el Barrio la Tranquilidad que había sido dada en posesión por parte de este Concejo inicialmente a la señora PIEDADES SANCHEZ OROZCO, pero nunca fue inscrita a su nombre, posterior a su fallecimiento esta queda en posesión del señor OLIVIER SANCHEZ OROZCO, quien fue la persona que hizo la cancelación total del valor del terreno, y quien a todas luces era evidente que cumplía a cabalidad con lo establecido en el artículo tercero del Reglamento para el Programa de Adjudicación de Lotes Propiedades del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano - Puntarenas, que establece textualmente que el adjudicatario deberá:

- a. *Ser costarricense, mayor de edad y tener como mínimo un año de vivir en el Distrito de Cóbano.*
- b. *Llenar la formula correspondiente, cumpliendo con todos los pasos que en ella se indique y aportando la documentación ahí solicitada y declarando bajo fe de juramento que los datos ahí suministrados son ciertos y verdaderos y que por cualquier omisión o falta se verá perjudicado en la adjudicación final del lote. Deberá ser firmada frente al funcionario municipal respectivo, con los timbres de ley respectivos (adjuntar además un timbre municipal de cien colones. No se recibirán solicitudes incompletas.*
- c. *No haber sido beneficiado por ningún programa de adjudicación de lotes anteriores a este.*

- d. Ser jefe de familia o tener a su cargo el sostenimiento de personas que de hecho constituyen su familia.*
- e. El Solicitante debe carecer de recursos económicos suficientes que le posibiliten adquirir un lote por cualquier otro sistema de crédito.*
- f. Someterse a un estudio económico que incluye a todo el grupo familiar.*
- g. Ni el solicitante ni otro miembro del grupo familiar podrá tener bienes inmuebles inscritos a su nombre.*
- h. Aportar declaración jurada de no haber sufrido condena por delito penal.*

Siendo que este terreno tampoco fue posible inscribirlo a nombre del señor OLIVIER SANCHEZ OROZCO, en razón de a pesar de este si cumplir con los citados requisitos, al no ser este la persona que inicialmente se le había adjudicado dicho terreno, ya que al fallecer la señora PIEDADES SANCHEZ OROZCO, y en aras de proteger a este Concejo de un eventual reclamo por parte de los demás hermanos de este, es que en esa oportunidad se le solicito que presentara un documento legal firmado por todos restantes hijos de la señora SANCHEZ OROZCO, indicando expresamente que no tenía ningún interés directo sobre este terreno, junto con una certificación del Registro Civil década uno de ellos , en la que se demuestren ser hijos de la señora PIEDADES SANCHEZ OROZCO, situación que no se dio, y lamentablemente el señor SANCHEZ OROZCO, también falleció por motivos que desconozco.

Inmediatamente después de su fallecimiento, el señor MARIANO VILLAGRA SANCHEZ, a gestionar dicho trámite, bajo las mismas directrices indicadas al señor OLIVIER SANCHEZ OROZCO, quien en esa oportunidad era el candidato más fuerte para resultar beneficiario según los requisitos y los estudios que ello con lleva según lo establecido en el reglamento elaborado por este Concejo para el efecto. Lo cual evidentemente no aplica para el señor VILLAGRA SANCHEZ, esto por cuanto según conversaciones telefónicas sostenidas con mi persona este me ha indicado que no vive en la zona, si no en Guanacaste, por lo que según lo establecido en el artículo 3 inciso a, debe tener como mínimo de vivir en el distrito, lo cual no ocurre en este caso en concreto.

Por otro lado, se cuenta con otra nota laborada por la señora MIRIAM PORRAS SANCHEZ, quien manifiesta ser hija de la señora PIEDADES SANCHEZ OROZCO, y hermana del señor OLIVIER SANCHEZ OROZCO, y solicita sea tomada en cuenta en la determinación que tome este concejo con respecto a este caso, y que de ser posible se adjudique este terreno al señor WALTER VARGAS SANCHEZ, quien actualmente se encuentra privado de libertad y tiene dos hijas, por ser la voluntad de los últimos poseedores de dicho terreno, por lo que de no concederme mi petición me niego rotundamente otorgar mi firma para otros planes respecto a la casa.

Solicitud que tampoco podría ser concedida en razón de que tal y como lo indico la señora MIRIAM PORRAS SANCHEZ, este se encuentra actualmente privado de libertad, lo cual lo excluye automáticamente a ser candidato a ser elegible para ser adjudicatario de este terreno, toda vez que el artículo tercero inciso h, requiere aportar una declaración jurada que indique expresamente que el señor VARGAS SANCHEZ, no ha sufrido condena por delito penal, lo cual en este caso en particular no sería posible.

Con base en lo antes expuesto, es que esta asesoría legal recomienda negar rotundamente ambas solicitudes, ya que de lo contrario tendrían que pensarse en la posibilidad de adjudicar el lote número 4 del proyecto de vivienda del Barrio la Tranquilidad, a una persona que realmente lo necesite, ya que el mismo se encuentra a nombre del Concejo.

CONSIDERANDO:

-Que se conoce criterio de la asesora legal con respecto a la solicitud que realizara el señor MARIANO VILLAGRA SANCHEZ hijo de la señora Piedades Sánchez Orozco para que se le adjudique la propiedad que este Concejo le adjudico y que después de su fallecimiento se dio al señor Olivier Sánchez Orozco, hijo de la señora Piedades, quien también falleció, donde se indica que el señor Villagra Sánchez no cumple con los requisitos del reglamento de adjudicaciones de este Concejo

-Que existe nota elaborada por la señora MIRIAM PORRAS SANCHEZ, quien manifiesta ser hija de la señora PIEDADES SANCHEZ OROZCO, y hermana del señor OLIVIER SANCHEZ OROZCO, y solicita sea tomada en cuenta en la determinación que tome este concejo con respecto a este caso, y que de ser posible se adjudique este terreno al señor WALTER VARGAS SANCHEZ, quien actualmente se encuentra privado de libertad y tiene dos hijas. Situación que lo excluye como candidato (estar privado de libertad)

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Informar a los señores Mariano Villagra Sánchez y Miryam Porras Sánchez que ninguno de los dos solicitantes cumplen con los requisitos para adjudicársele la casa adjudicada en primera instancia a la señora Piedades Sánchez Orozco y luego al señor Olivier Sánchez Orozco, ambos fallecidos. Se adjunta el criterio legal”. ACUERDO UNANIME

VII. INFORME DE LA INTENDENCIA

Se dispensa

VIII. ASUNTOS VARIOS

REINA GLORIA CRUZ

- a. Hay un hueco en el camino que va de Delicias a Montezuma por el Canopy, así también por donde Lalo Mora y el paso del río está muy peligroso.

ENIO

- b. Me preocupa que no se visualice la UNED habían dicho que en setiembre arrancaban en las instalaciones del Colegio pero nada. Le pido a la Intendencia investigar lo que está pasando.

ROMELIA

- c. Expresa su pésame al Regidor Ronny Rodríguez por el fallecimiento de su señor padre.

RONNY

- d. Agradece a Romelia y todos los que le acompañaron en ese momento tan difícil.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas en punto

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente